

DR. JOSE C. GARCIA FALCONI
Ministro Juez de la Corte
Superior de Justicia de Quito

MANUAL DE PRACTICA PROCESAL
CONSTITUCIONAL

EL JUICIO ESPECIAL POR
LA ACCION DE AMPARO
CONSTITUCIONAL

CONTIENE: Texto de la Ley del Control Constitucional con Concordancias e Índice Analítico.- Reglamento Orgánico Funcional del Tribunal Constitucional con Índice Analítico y Reformas.- *PARTE TEORICA:* Antecedentes, Concepto, Derecho Comparado, Clases, Características.- Qué derechos y garantías son protegidos por la acción de Amparo Constitucional.- Actos Administrativos ilícitos y responsabilidad por ellos.- El Daño Material y el Moral, sus características y formas de repararlo.- El Hábeas Corpus y el Hábeas Data. *PARTE PRACTICA:* La Demanda de Amparo Constitucional, sus requisitos; Las Medidas Preventivas; La Audiencia Pública; Las Resoluciones de Primera y Segunda Instancia, su contenido y efectos.- El desacato y sus sanciones.- *JURISPRUDENCIA:* Dictada por las Tres Salas y el Pleno del Tribunal Constitucional.- Jurisprudencia extranjera sobre el Amparo Constitucional.

SEGUNDA EDICION
QUITO - ECUADOR
2000

	Págs.
Dedicatoria.....	3
Aclaración.....	5
Introducción.....	7

PRIMERA PARTE

TEORIA SOBRE EL RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Texto de la Ley del Control Constitucional, con Concordancias.....	22
Indice Analítico de la Ley del Control Constitucional.....	51
Texto del Reglamento Orgánico Funcional del Tribunal Constitucional.....	57
Reformas del Reglamento Orgánico Funcional del Tribunal Constitucional.....	81
Indice Analítico del Reglamento Orgánico Funcional del Tribunal Constitucional.....	87
Etimología de la palabra AMPARO.....	95
Antecedentes del recurso de Amparo Constitucional.....	96
Países que tienen el Recurso de Amparo Constitucional...	97
Antecedentes del Recurso de Amparo Constitucional.....	99
La Acción de Tutela en el Derecho Comparado.....	106
Por qué se creó el Recurso de Amparo Constitucional.....	109
Qué es el Recurso de Amparo.....	111
Definición de Recurso de Amparo.....	112
Clases de Amparo.....	114
Primero.- Amparo Definitivo.....	115
Segundo.- Amparo Provisional.....	115
Tercero.- El Recurso de Amparo de libertad.....	115
Norma legal en la cual se encuentra contenida.....	115
Reseña histórica del Recurso de Amparo de Libertad.....	116
Efectos del Recurso de Amparo.....	117
Quien puede interponer el Recurso de Amparo.....	117
Ante quien debe interponerse.....	117

Como debe interponerse	118
Obligaciones del Juez de lo Penal, del Presidente de la Superior o del Presidente de la Corte Suprema de Justicia	118
Sanciones a Funcionarios	119
Cuarto.- El Amparo en el Código Civil	120
Clases de Acciones Posesorias	120
Definición de las Acciones Posesorias Comunes	120
Acciones de Amparo o Conservación y de Restitución o Recuperación de la Posesión	120
Objeto, Fin e Importancia del Recurso de Amparo Constitucional	121
Características del Recurso de Amparo Constitucional	125
Efectos del Recurso de Amparo	128
Naturaleza del Recurso de Amparo	128
Requisitos para que proceda el Recurso de Amparo	129
Cuales Derechos se garantizan con el Recurso de Amparo	130
Derechos Amparados por la Ley de Control Constitucional	131
Cuando procede el Recurso de Amparo Constitucional	133
Actos del Particular	134
Cuando se puede interponer el Recurso de Amparo	135
Derechos susceptibles de ser amparados por medio del Recurso de Protección en Chile	135
Qué es la Administración Pública	139
Qué es el Acto Administrativo	141
Principio de Legalidad de los Actos Administrativos	141
Actos Administrativos de la Administración Pública	141
Clasificación de las Personas Jurídicas Administrativas	142
Jefe de la Administración Pública	142
Autoridad Pública	142
Qué es la Sociedad Civil Privada	143
Qué se entiende por Administración Pública en el Recurso de Amparo	143
Obligación de la Administración Pública	144
Actos Administrativos Impugnables	145
Carácter del Acto Administrativo Ilegítimo	145
Qué es acto Administrativo con Daño Inminente	145
Acto Administrativo grave	145

Responsabilidad de la Administración Pública por actos ilícitos	157
Personalidad y Responsabilidad del Estado	157
Responsabilidad del Servidor Público	158
Qué es Responsabilidad	158
Responsabilidad Jurídica	159
Responsabilidad Moral	159
Clases de Responsabilidad del Estado	159
Fundamento de la Responsabilidad	159
Qué es Acto Ilegítimo	160
Qué no protege o cuando no Procede el Recurso de Amparo	161
Por qué no contra Providencias Judiciales?	162
Tipos de Leyes para el Recurso de Amparo	165
¿Por qué No procede contra Actos Particulares?	165
Desvío del Poder	166
Supremacía de la Constitución	167
Qué es el Control Constitucional	169
Qué es el Estado de Derecho	171
El Estado de Derecho	171
La Actual Constitución Política	175
Partes de la Constitución	175
Objetivo de la Constitución Política	176
Formas de Proteger los Derechos en la Constitución	176
Vigencia de la Constitución	177
Valor de la Constitución	177
Aportes de la Nueva Constitución	178
1.- Ciudadanía	178
2.- Derechos Civiles	178
3.- Derechos Económicos, Sociales y Culturales	179
4.- Grupos Vulnerables	179
5.- Derechos Colectivos	179
6.- Garantías de los Derechos	179
7.- Deberes	180
8.- Participación Democrática	180
9.- Lucha contra la Corrupción	180
10.- Atribuciones del Congreso y Relaciones con el Ejecutivo	180

11.- Formación de las Leyes.....	181
12.- Función Ejecutiva.....	181
13.- Función Judicial.....	181
14.- Descentralización.....	182
15.- Sistema Económico.....	182
16.- Supremacía y Reforma Constitucional.....	182
Tratados Internacionales y Derechos Humanos.....	183
Validez de los Tratados.....	184
Efectos de los Tratados.....	184
Diferentes tipos de Tratados Internacionales.....	185
Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional.....	185
Derechos y Garantías Constitucionales protegidas por el Recurso de Amparo.....	187
Qué son los Derechos y Garantías Constitucionales.....	188
Características de los Derechos.....	188
Cuales son los Derechos Subjetivos.....	189
Derechos Políticos.....	189
Garantías Constitucionales.....	189
Por qué se Protege los Derechos Humanos.....	190
Objeto de las Garantías Constitucionales.....	191
Diferencias entre Derechos y Garantías.....	191
Violación de los Derechos y Garantías Constitucionales.....	191
Derechos Civiles.....	192
Derechos Humanos.....	194
1.- Los Derechos Civiles y Políticos.....	195
2.- Los Derechos Sociales.....	196
El Derecho a la Planificación Familiar.....	204
Derechos Naturales.....	205
Derechos Políticos.....	207
Derechos Sociales.....	209
El Defensor del Pueblo y sus Atribuciones.....	215
La Acción de Inconstitucionalidad.....	217
Diferencia entre Amparo y Recurso de Inconstitucionalidad.....	218
El Recurso de Hábeas Corpus en el Ecuador.....	219
Definición de Hábeas Corpus.....	219
Fuentes de Protección de los Derechos Fundamentales.....	220
Cuadro Sinóptico sobre el Hábeas Corpus.....	221

El Hábeas Data en el Ecuador.....	223
Concepto de Habeas Data.....	225
Cuadro Sinóptico sobre el Hábeas Data.....	227
El Estado de Emergencia y el Recurso de Amparo Constitu- cional.....	231
Cuadro Sinóptico sobre el Estado de Emergencia y los De- rechos Constitucionales.....	232
Los Derechos Humanos.....	235
Reseña Histórica de los Derechos Humanos.....	235
Esquema Jurídico de los Derechos Humanos.....	235
¿Qué son los Derechos Humanos?.....	235
¿A que se refieren los Derechos Humanos?.....	236
Características de los Derechos Humanos.....	236
Los Derechos Humanos en la Constitución del Ecuador....	236
Derechos Humanos por Grupo de población en la actual Constitución.....	237
Derechos Humanos en la Iglesia Católica.....	237
Dignidad de la Persona.....	237
Diferencias entre Derechos Humanos y el Humanitario....	238
Defensa de los Derechos Humanos.....	238
Cuadro sobre el atropello de los Derechos Humanos en el Ecuador.....	239
Cuales son los Derechos Constitucionales.....	240
Clases de Derechos Constitucionales.....	240
Cuales son los Derechos que contempla la actual Consti- tución Política.....	242
Derechos que protegen los Tratados Internacionales.....	242
Carácteres de los Derechos Humanos en la Normativa In- ternacional.....	243
Derechos Sociales.....	243
Protección Ecológica y el Derecho Ambiental.....	245
¿Qué son Derechos Colectivos?.....	250
Derechos colectivos en la Constitución Política.....	250
Derechos Económicos.....	251
Derechos Sociales y Culturales.....	251
Derechos Comunitarios.....	251
Interés Comunitario.....	251

Derechos del Consumidor.....	251
Sanciones por faltas a la Ley del Consumidor.....	252
Derechos del Consumidor.....	254
Derechos a los Servicios Básicos.....	254
Derecho a la Información.....	254
Derecho a la Reparación de Daños y Perjuicios.....	254
Derechos a Asociarse.....	255
Derecho a Denunciar la Publicidad Engañosa.....	255
Consumidor y Usuario.....	255
Control de Alimentos.....	256
Control de Calidad y Cantidad.....	256
Norma Técnica INEM.....	256
Contenido de las Normas Técnicas.....	257
Utilidad de las Normas Técnicas.....	257
Clasificación de las Normas Técnicas.....	258
Verificación del Cumplimiento.....	258
Rotulado de Productos Alimenticios.....	259
Información sobre los Alimentos.....	259
Direcciones para presentar Reclamos por estos hechos....	260
¿Cuáles son los Derechos Difusos?.....	261
Palabra Difuso.....	263
Definición de Interés Difuso.....	264
Por qué la Constitución contempla Derechos Difusos.....	264
Quién representa los Intereses a los Derechos Difusos....	265
Personas Jurídicas pueden defender Intereses Difusos?....	266
Diferencia entre Derechos Difusos e Intereses Colectivos..	267
El Daño o Perjuicio en el Recurso de Amparo Constitucional.	269
¿Por qué es Daño y Por qué se lo repara?.....	270
¿Qué es el Daño?.....	270
¿Qué es el Daño Jurídico?.....	270
Bien Jurídico protegido en el Daño.....	272
Qué es el Dolor?.....	272
Qué es el Daño Cierto?.....	272
Clases de Daños.....	272
Daño Material.....	273
Qué es el Daño Material o Patrimonial?.....	273
Fundamento para Reparar el Daño.....	274

¿Cómo debe ser el Daño?.....	275
Requisitos del Daño Indemnizable.....	276
Daño Irreparable.....	277
Daño grave.....	277
Daño Real y Determinado.....	278
Diferencia entre Daño y Perjuicio.....	278
Requisitos para que proceda la Reparación del Daño Con- tractual.....	278
Daño Emergente.....	279
¿En qué consiste el Daño?.....	279
Apreciación de los Daños.....	279
Forma de Reparar el Daño en el Recurso de Amparo.....	280
Perjuicio Real, Efectivo, Tangible y Concreto.....	280
Daño Inminente.....	280
¿Qué es el Daño Futuro?.....	280
Prueba del Daño.....	281
El Daño Moral en la Legislación Ecuatoriana.....	283
El Daño Moral?.....	283
¿Qué es el Daño Moral?.....	283
Terminología del Daño Moral.....	285
Definición del Daño Moral o Extrapatrimonial que hacen algunos autores.....	285
Definición de Daño Moral en la Jurisprudencia.....	285
¿Qué es Daño y que es Moral?.....	286
¿Qué es Perjuicio Moral?.....	286
Origen del Daño Moral.....	286
Fundamento del Daño Moral.....	286
En qué consiste el Daño Moral.....	287
A qué afecta el Daño Moral.....	287
Cómo se configura el Daño Moral.....	287
Quién puede reclamar el Daño Moral.....	287
Forma de Avaluar el Daño Moral.....	287
Problemas de establecer el Daño Moral.....	288
Daño Moral a Personas Jurídicas.....	288
Daño Moral y Daño Patrimonial.....	289
Cuando no existe Daño Moral.....	289
Sugerencias para mejorar el Recurso de Amparo Constitu- cional.....	291

**SEGUNDA PARTE.- PRACTICA SOBRE EL
JUICIO DE AMPARO CONSTITUCIONAL**

El Juicio de Amparo Constitucional.....	295
Cómo se inicia el Juicio de Amparo Constitucional.....	295
Naturaleza Jurídica del Amparo Constitucional.....	295
La Demanda de Amparo Constitucional.....	296
Partes Esenciales de la Demanda por la Acción de Amparo Constitucional.....	297
Requisitos que debe reunir la Demanda por la Acción de Amparo Constitucional.....	298
Demanda Incompleta.....	301
Contra qué se demanda el Amparo Constitucional.....	301
Suspensión por orden del Juez.....	302
Obligación del Juez.....	302
Juramento.....	302
La Buena Fe en el Juicio por Recurso de Amparo Constitu- cional.....	303
¿Qué es la Buena Fe?.....	303
¿Cuándo existe Malicia?.....	303
La Prescripción, Caducidad de la Acción de Amparo Consti- tucional y el Carácter Temporal del Acto Impugnado.....	304
Sorteo para conocer un Recurso de Amparo.....	306
Juez Competente para conocer la Demanda por la Acción de Amparo Constitucional.....	307
El Juez Competente en Primer Nivel.....	308
Juez Competente de acuerdo a la Jurisdicción.....	310
Juez Competente en el caso de los Derechos Difusos.....	310
Cuáles son los Tribunales de Instancia.....	311
Cómo se radica la Competencia.....	312
Competencia Extraordinaria.....	312
Obligaciones del Juez de Primer Nivel.....	313
Sanciones a Jueces y Magistrados.....	316
¿Qué es Inhibición?.....	316
Obligación del Juez.....	318
La Incompetencia en el Recurso de Amparo.....	318
Las Medidas Preventivas en el Juicio por la Acción de Am- paro Constitucional.....	318

Qué son Medidas Cautelares en Materia Civil.....	322
Los Sujetos Procesales en el Juicio por la Acción de Am- paro Constitucional.....	323
El Actor en el Juicio de Amparo Constitucional.....	323
Actor: Personas Físicas.....	326
Ente Jurídico como Actor en el Juicio de Amparo Constitu- cional.....	327
Clases de Personas Jurídicas.....	328
Actor: Persona Jurídica de Derecho Público.....	328
Actor en Defensa de los Derechos Difusos.....	329
El Defensor del Pueblo.....	329
Función del Defensor del Pueblo.....	329
Obligación del Actor Agraviado.....	330
A quién corresponde la Carga de la Prueba.....	330
¿Qué es la Acción Popular?.....	331
Jurisprudencia sobre la Acción Popular.....	332
El Demandado en un Juicio por la Acción de Amparo Consti- tucional.....	333
Qué pasa si no se conoce la identidad del demandado.....	334
Obligación del Demandado.....	334
Por qué interviene el Procurador General del Estado.....	335
Estructura del Juicio por la Acción de Amparo Constitu- cional.....	339
Derecho Procesal Constitucional.....	339
Trámite del proceso por el Recurso de Amparo Constitu- cional.....	339
Características del Juicio de Amparo Constitucional.....	339
Calificación de la Demanda.....	342
Etapas del Juicio por la Acción de Amparo Constitucional..	342
La Audiencia Pública en el Juicio de Amparo Constitucional.	343
Prórroga de la Audiencia Pública.....	344
Efecto por no concurrir a la Audiencia Pública.....	344
Incidentes dentro del Juicio de Amparo Constitucional.....	345
Desistimiento del Recurso de Amparo.....	345
Deber Jurídico del Juez.....	345
Sanción por mal presentado un Recurso de Amparo.....	346
Sanción por la Falta de Despacho.....	346

Impugnaciones a la Resolución dictada por el Juez de Primer Nivel.....	346
Sorteo en Segunda Instancia.....	347
Trámite del Juicio en el Tribunal Constitucional.....	347
¿Es legal que funcione en Tres Salas el Tribunal Constitucional?.....	348
Audiencia Pública en Segunda Instancia.....	349
Término de Prueba en Segunda Instancia.....	349
Pruebas de Oficio.....	350
Resumen del Trámite en el Recurso de Amparo Constitucional en Segunda Instancia.....	350
Trámite en Tercera Instancia.....	350
Sanción por no cumplir Sentencia del Tribunal Constitucional.....	351
Normas legales en la Ley del Control Constitucional sobre el trámite del Juicio de Amparo.....	351
Competencia del Juez de Primer Nivel.....	351
Medidas Cautelares.....	351
Trámite en Segunda Instancia.....	351
Obligación de dictar sentencia por parte del Tribunal Constitucional.....	351
Publicación en el Registro Oficial de la Sentencia.....	355
Resumen del Trámite del Juicio de Amparo Constitucional.....	352
Trámite.....	352
Otras Disposiciones de la Ley del Control Constitucional sobre el trámite del Amparo Constitucional.....	355
Consulta de Sentencia y Apelación.....	355
Trámite de Segunda Instancia.....	355
Cumplimiento de Sentencia.....	355
Presunción de Buena Fe.....	355
Juramento.....	355
Cumplimiento de Sentencia del Tribunal Constitucional.....	355
Conclusiones Finales.....	356
La Apelación de la Resolución de Primera Instancia.....	357
La Consulta de la Sentencia de Primera Instancia.....	358
El Tribunal Constitucional en el Ecuador.....	359
Facultad del Tribunal Constitucional para interpretar los Derechos Humanos.....	360

¿Ante quien responde el Tribunal Constitucional?.....	361
Vocales del Tribunal Constitucional.....	361
Qué requiere el Tribunal Constitucional.....	362
Lo Negativo del Tribunal Constitucional.....	362
Sentencia del Juez en el Juicio Especial por Recurso de Amparo Constitucional.....	363
Reglas que debe observar el Juez al dictar Sentencia.....	368
Contenido de la Sentencia o Resolución.....	368
Clases de Sentencias o de Resoluciones.....	369
Sentencias o Resoluciones en Derechos Difusos.....	370
Sentencia que acepta el Amparo Constitucional.....	370
Sentencia Desestimatoria.....	371
Término para Sentenciar.....	371
Contenido de la Sentencia o Resolución en Segunda Instancia.....	372
Plazo para dictar sentencia o Resolución en Segunda Instancia.....	373
Sentencias o Resoluciones del Tribunal Constitucional.....	373
Efecto de la Sentencia dictada en un Recurso de Amparo por el Tribunal Constitucional.....	373
Otros Efectos de las Sentencias.....	376
Resumen sobre los Efectos de la Sentencia.....	376
Efecto de la Sentencia Estimatoria.....	377
Efecto de la Sentencia Desestimatoria.....	377
Ejecución y cumplimiento de Sentencia.....	378
Indemnización de Daños y Perjuicios.....	379
Ejecución de Sentencias.....	379
¿Quién cumple la Sentencia?.....	379
Cosa Juzgada.....	379
Sentencias del Tribunal Constitucional.....	380
Fallos contradictorios entre dos Salas del Tribunal Constitucional.....	383
Resolución del Pleno del Tribunal Constitucional.....	384
Notificación de la Resolución.....	385
Publicación de las Resoluciones del Tribunal Constitucional.....	385
¿Cuándo pierde la competencia del Tribunal Constitucional?.....	386
Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.....	386

Jurisprudencia colombiana.....	386
Desacato en el cumplimiento de la Sentencia.....	387
¿Cuándo hay Desacato?.....	388
Las sanciones que por Desacato a la Acción de Tutela contempla la Ley Colombiana.....	388
Sanciones.....	389
	389

PARTE PRACTICA EN EL JUICIO ESPECIAL POR LA ACCION DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Primer Paso	391
Modelo de Demanda por la Acción de Amparo Constitucional.....	391
Segundo Paso	
Sorteo de la Demanda.....	396
Tercer Paso	
Calificación de la Demanda.....	397
Cuarto Paso	
Audiencia Pública.....	398
Quinto Paso	
Resolución del Juez de Primera Instancia.....	399
Sexto Paso	
Recurso de Apelación de la Resolución de Primer Nivel.....	403
Modelos de Recurso de Apelación.....	403
Séptimo Paso	
Concesión del Recurso de Apelación.....	404
Modelo de Providencia en el que se concede el Recurso de Apelación.....	404
Generalidades sobre la Apelación.....	404
Octavo Paso	
Sorteo del proceso en el Tribunal Constitucional.....	405
Providencia que dicta la Sala del Tribunal Constitucional.....	406
Providencia de la Sala disponiendo Medidas Cautelares y Audiencia.....	406
Noveno Paso	
Resolución del proceso por parte de la Sala del Tribunal Constitucional que avoca conocimiento en virtud del sorteo de Ley.....	407

Décimo Paso

Devolución del Proceso al Juez de lo Civil de Primera Instancia para su ejecución.....	412
Décimo Primer Paso	
Conocimiento de la causa por parte del Juez de Primer Nivel.....	412
Décimo Segundo Paso	
Cumplimiento de la Resolución.....	413
Décimo Tercer Paso	
Providencia del Juez de lo Civil.....	413
Cuadro Sinóptico sobre el Recurso de Amparo Constitucional.....	415

TERCERA PARTE. JURISPRUDENCIA SOBRE EL AMPARO CONSTITUCIONAL

Reconocimientos de Derechos y Garantías Constitucionales Protegidos.....	417
Derechos Civiles.....	417
Derechos Políticos.....	418
Derechos Económicos.....	419
Derechos Sociales.....	419
Derechos Culturales.....	420
Derechos de los Trabajadores.....	420
Derechos del Niño.....	421
Derechos de la Mujer.....	421
Derechos de la Familia.....	421
Derechos de las Minorías.....	421
Derechos de los Pueblos.....	422
Resolución sobre el Recurso de Amparo Constitucional.....	423
Resolución de la Corte Suprema.....	425
Resolución del Tribunal Constitucional.....	428
Síntesis de Resoluciones sobre el Recurso de Amparo Constitucional dictado por la Primera Sala del Tribunal constitucional.....	433
Síntesis de las Resoluciones sobre el Recurso de Amparo dictadas por la Segunda Sala del Tribunal Constitucional.....	441

Síntesis de las Resoluciones sobre el Recurso de Amparo dictadas por las Tercera Sala del Tribunal Constitucional.	451
Jurisprudencia sobre el Recurso de Amparo Constitucional dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional.	459

JURISPRUDENCIA EXTRANJERA SOBRE EL AMPARO

Derecho a la vida.	469
Derecho a la Integridad Personal.	469
Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica.	469
Derecho a la Intimididad.	469
Autonomía.	470
Prohibición de la Esclavitud.	470
Libertad de Conciencia.	470
Libertad de Religión y Cultos.	470
Libertad de Expresión.	471
Derechos a la Honra.	471
Derecho de Petición.	471
Derecho de Locomoción y Residencia.	471
Libertad de Enseñanza.	471
Derecho de Reunión.	472
Libertad de Asociación.	472

JURISPRUDENCIA SOBRE LA ACCION DE TUTELA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Resoluciones sobre la tutela (Recurso de Amparo) dictado en la República de Colombia.	481
Bibliografía.	483
Índice.	489

ACLARATORIA

He dedicado el presente trabajo a aquella persona, que se ha encargado durante estos últimos tiempos ha desacreditarme a base de anónimos, que conozco habían sido enviados a la Comisión de Calificación para la designación de Ministros de la Exma. Corte Suprema de Justicia y luego a la Exma. Corte Suprema cuando ésta procedía a la selección de Ministros de las Cortes Superiores del país; y, en esos anónimos se dice que se manifestaba que el suscrito en calidad de juez había concedido la libertad a varios poderosos narcotraficantes.

Por el respeto que se merece el amable lector y fundamental por el mío propio, debo señalar que jamás he tenido el honor de ser Juez de lo Penal, que jamás he tenido el honor de ser Vocal de un Tribunal de lo Penal, he desempeñado las funciones delicadas de Ministro Fiscal de Pichincha, gracias a la benevolencia de los señores doctores Fernando Casares Carrera, ex-Ministro Fiscal General y del señor doctor Carlos Larreategui Mendieta, ex-Procurador General del Estado y ambas personas al final de mis funciones tuvieron la gentileza de agradecerme por mis servicios, más aún el diario el Comercio del día domingo 7 de mayo de 1995 me colocó en la Sección SUBE, por haberme pronunciado en el principal caso de narcotráfico que se ha tramitado en el Ecuador; y, hoy la Organización de los Estados Americanos OEA a través de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD, ha tenido la gentileza de invitarme a dar una charla sobre el tema: "Instrumentos Jurídicos contra el Tráfico de Drogas. Las Fiscalías Especiales", evento que se realizó entre los días 11 al 13 de noviembre de 1998, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la hermana República de Bolivia.

Hoy gracias a la actual Corte Suprema de Justicia y sobre todo del señor doctor Jorge Américo Gallegos dignísimo magistrado, jurista y amigo tengo la oportunidad de volver a prestar mis servicios en la Función Judicial, recalco gracias a tan distinguido amigo por jamás haber dudado de mi honradez. Gracias a mi Pinche Tirano por permitirme crecer.

Cruz de la Sierra en la hermana República de Bolivia.

Hoy gracias a la actual Corte Suprema de Justicia y sobre todo del señor doctor Jorge Américo Gallegos dignísimo magistrado, jurista y amigo tengo la oportunidad de volver a prestar mis servicios en la Función Judicial, recalco gracias a tan distinguido amigo por jamás haber dudado de mi honradez. Gracias a mi Pinche Tirano por permitirme crecer.

Mi sentido agradecimiento al Señor Doctor Don Walter Enríquez ilustre Decano y a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, alma mater, por abrirme sus puertas y compartir conocimientos con los alumnos del Sexto Curso, en la Cátedra de Práctica Procesal Civil; esto es uno de los acontecimientos más positivos en mi vida.

EL AUTOR

"De la justicia de cada uno nace la paz para todos; junto a la justicia que se pretende de los otros hay una justicia para ofrecer a los demás; junto al derecho a la justicia existe el deber de justicia.

"Por todo ello la justicia es presencia inseparable de la paz, donde falta una falta también la otra, donde está presente una estará presente la otra".

JUAN PABLO II

INTRODUCCION

Tratándose de Régimenes democráticos, es necesario que los ciudadanos conozcan los medios de protección de los derechos de que disponen y cuales son sus alcances y limitaciones; no basta la consagración constitucional de los derechos y libertades públicas para que su ejercicio esté garantizado, resulta indispensable la previsión en el ordenamiento jurídico de medios para hacer efectivo el ejercicio de los derechos.

La sociedad ecuatoriana en su proceso histórico, hacia el logro de los imperativos de democracia, equidad y justicia social, ha venido creando una serie de instrumentos sociales, el Recurso de Amparo es uno de tales instrumentos, que hace viable el respeto irrestricto de los derechos y garantías constitucionales.

Conociendo la Ley del Control Constitucional se podrá luchar por lo que por ser ecuatorianos nos pertenece.

La prioridad fundamental del Estado democrático, es garantizar en forma eficaz y permanente los derechos y garantías constitucionales de los habitantes, es decir que los hombres y mujeres puedan ejercitar sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales prescritos en la Constitución y demás leyes secundarias, en instrumentos internacionales dicen con razón los tratadistas Galo Chiri-

boga y Hernán Salgado.

Para la mayoría de los ecuatorianos los derechos humanos y las garantías constitucionales, apenas son postulados filosóficos manoseados en discursos y documentos a nivel nacional e internacional por quienes medran de la injusticia y miseria del pueblo.

En este contexto el Recurso de Amparo, es el arma de lucha para transformar la democracia formal en democracia real, es la lucha por acabar con los abusos del poder.

Este tema de que trata la presente obra, constituye hoy y seguirá constituyendo en el futuro, un campo de trabajo de singular importancia, no solo para la filosofía de los derechos humanos sino para su praxis, pero sin duda el alcance de la institución de Amparo requiere de un profundo y minucioso estudio y análisis.

En nuestro país, en el que se han impuesto el abuso y la ilegalidad, es imprescindible restablecer la cultura del respeto y la juridicidad y esa tarea como dice Antonio Rodríguez nos corresponde a todos.

Con mucha razón el Recurso de Amparo, se dice "es un puente del pasado al futuro. De las arbitrariedades impunes a una esperanza de justicia. De los atropellos irremediables a una expectativa de respuesta de un tercero imparcial. De la indefensión ante el poder ciudadano poderoso. De esta vieja legalidad al nuevo orden constitucional".

El Recurso de Amparo es una de las mejores fórmulas para defender los derechos del hombre y conseguir el equilibrio entre la libertad y el poder y, hay que señalarlo en el país ya ha comenzado a cumplir activamente sus funciones y esto porque decir y tratar del Recurso de Amparo es decir libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana.

El Dr. Antonio Rodríguez Vicens dice "La juridicidad

(el respeto al sistema legal vigente) no existe en el Ecuador. Las propias Funciones del Estado, obligado a garantizarla la destruyen sistemáticamente", por eso amable lector, del control eficiente del poder depende todo el sistema de garantías individuales.

Con razón dice el doctor Hernán Pérez Losse, "La Constitución y la democracia no deben ser dos entes extraños y lejanos en la vida cotidiana de las mujeres, hombres y familias de este país como de sus dirigentes".

Hay que recordar con dolor que el Derecho Constitucional ha tenido entre nosotros una vida muy llena de azores y quebrantos, más aún la historia constitucional de América Latina en general y en particular de nuestro país es la más convulsiva del mundo y bien lo decía el venezolano José Luis Cordeiro "Las Constituciones parecen haberse convertido en camisas ni siquiera en ternos que los mandatarios se quitan y se ponen a su antojo".

En los últimos años, el proceso de transformación del país ha tenido como uno de los grandes protagonistas a la protección de los derechos y garantías constitucionales, pues se ha comprendido por fin, que el reto de las democracias modernas consisten en transformar el Estado de Derecho en un Estado de Justicia y porque sabemos que su más sólido basamento radica en un respeto irrestricto a los derechos y garantías constitucionales.

Todo el Ecuador está a la expectativa para evaluar el desenvolvimiento de estos mecanismos: HABEAS CORPUS, HABEAS DATA Y AMPARO CONSTITUCIONAL y particularmente su virtualidad para contribuir al afianzamiento de la paz y el bienestar de los que vivimos en el país, optando cuando fuere menester por las rectificaciones que resulten aconsejables a la luz de las cambiantes y complejas circunstancias.

La lucha por el respeto de los derechos y garantías constitucionales, al amparo de una sociedad que vuelva sus ojos a la justicia, será la garantía de cumplimiento que tienen todos los que tienen poder, para lograr que reine la justicia en el país, como bien lo señalan varios estudiosos del Derecho en el Ecuador.

La Constitución Política, consagra un conjunto de derechos que se denominan garantías y que corresponden a los derechos esenciales de los habitantes de un país que reconoce el imperio de un Estado de Derecho, pero la Constitución no crea esos derechos humanos simplemente los reconoce y los asegura para todos los habitantes de la República.

Recordemos que el fin de la Constitución, tiene como finalidad básica la de regular la convivencia colectiva de la sociedad con pleno respeto a los derechos humanos y así debe mantener y robustecer el cuadro completo de libertades públicas y derechos esenciales y que sin discriminación ampara a todos los habitantes del país.

La Constitución señores Legisladores, al organizar un Estado de Derecho su misión principal es el de promover el bien común, proteger efectivamente las garantías fundamentales de las personas, de la familia y de los cuerpos intermedios, ya que la Constitución Política tiene su suerte indisolublemente unida a su legitimidad, pues el valor de una Constitución se determina en relación con sus méritos frente a la administración de donde no puede juzgarse de modo absoluto lo bueno de una normativa en sus relaciones con la administración.

La Constitución que nos rige desde el 11 de agosto de 1998 puede tener errores fundamentales, incosecuencias derivadas de la diversidad de situaciones que ofrecen los Recursos de Inconstitucionalidad, Hábeas Corpus, Hábeas Data y Amparo, pero con todos sus errores e incosecuencias,

es sin duda el resultado de un esfuerzo en busca de un mejoramiento en la protección de los derechos y garantías constitucionales y creo que vale la pena que juristas mejor preparados la estudien, la discutan y la mejoren.

No he tenido otro objeto, al hacer este estudio, que el de exponer puntos de vista que sirvan de base para un conocimiento preliminar de este importante punto de derecho como lo es el RECURSO DE AMPARO, pues ésta es la más importante institución de la actual Constitución Política, más aún le otorga al juez las más amplias potestades jurisdiccionales con el objeto de otorgar la debida protección al afectado y además restablecer el imperio del derecho.

De este modo la Constitución en nuestro país ha venido a situarse ahora del otro lado del Poder, pasando decididamente del bando de las potestades públicas al de respeto a los derechos y garantías constitucionales.

Solo en la medida en que exista una percepción clara acerca de las nuevas orientaciones institucionales, será posible actuar con energía frente a las lesiones que se causen a las nuevas libertades que no se contemplaba en anteriores Constituciones.

Las causas por el Recurso de Amparo llevarán al país a un desarrollo en el ámbito constitucional sin precedentes, llevará a rediseñar su estructura administrativa y frenará los abusos del Estado como de los particulares sobre los derechos y garantías de las personas.

Constituye un reto para el país, para desarrollar una nueva forma de ver los derechos y garantías de las personas y de su real protección.

Hay que reconocer que se ha introducido una figura trascendental para el desarrollo constitucional ecuatoriano y que garantiza por primera vez el cumplimiento de los de-

rechos constitucionales individuales que están teniendo una gran acogida en el foro internacional y que el Ecuador tiene ahora el gran reto de llevarlo a la práctica.

Hay que hacer incapié a los esfuerzos por alcanzar el reconocimiento directo de la defensa de los derechos y garantías constitucionales, esta situación ha variado fundamentalmente desde el momento en que se ha introducido en la Constitución Política el Recurso de Amparo, así los derechos no son solo meramente declarativos.

Si "por el fruto conocerás el árbol", por la protección conocerás al derecho; la suerte del Recurso de Amparo, está condicionada a que todos nosotros la vivamos, la sintamos.

Asegurar el triunfo de la justicia es deber de todos, los que mandan y los que obedecen no pueden perder de vista, que así como es importante para el Estado "hacer justicia", también lo es para el individuo "obtenerla". "Si ha crecido el poder, debe crecer el control como grado evolutivo del Estado de derecho" dicen los estudiosos de esta materia.

Es de desear que esta recién nacida institución, tenga una larga y fructífera vida; y, que su práctica se convierta en el remedio eficaz contra los graves atropellos a los derechos y libertades fundamentales.

La incidencia que tiene esta institución en todos los ordenes de la administración y aún de la justicia es innegable. Es cierto que hasta ahora han corrido un año y medio de su vigencia y aún no se conoce el derrotero que vaya a seguir ni el final del camino a donde se piense llegar con el Recurso de Amparo, pero si contamos con una justicia independiente, una justicia eficaz, una justicia confiable que son los anhelos del pueblo ecuatoriano, que aspira que la administración de justicia cumpla su obligación constitucional y democrática de proteger los derechos de los ciudadanos el éxito del Recurso de Amparo está garantizado,

de todos modos hay que dar tiempo al tiempo y que los señores jueces se vayan adaptando al manejo directo de la Constitución y del Derecho Público que normalmente no lo han ejercitado, recordemos es el guardián de los derechos humanos el juez, pero todos necesitamos realizar un esfuerzo conjunto, para saber de la grave situación de violación de los derechos humanos, necesitamos de energía gubernativa, rectitud en nuestros jueces, voluntad de rectificar y destruir lo malo y lo corrupto, son las únicas fuerzas que nos pondrían a salvo, de lo contrario seguiremos cavando nuestra propia tumba.

Termino esta introducción manifestando que el Recurso de Amparo va a servir sin duda alguna para crear ciudadanos activos y concientes de sus derechos, pues no hay responsabilidad sin control, no hay derecho sin protección.

Invito al público lector que conozca la fuerza civil de los nuevos poderes que la Constitución le ha dado, el cambio más significativo es el reconocimiento de que los derechos no solo son declaraciones filosóficas sino poderes reales en cabeza del individuo.

No puedo disimular la satisfacción de haber terminado este largo trabajo, en medio de las múltiples ocupaciones que abarca la función que actualmente desempeño.

Creo que ofrezco al lector un libro sobre un importante tema de actualidad y que va a ser guía que facilite al común de la gente, el ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales.

EL Autor

"Antes los derechos fundamentales, sólo valían en el ámbito de la ley; hoy las leyes solo valen en el ámbito de los derechos fundamentales".

OTTO BACHOF